



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 126-2020-CFCC/CV-DS**

Bellavista, julio 09, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao

Visto, el Oficio Nº 001-2020-CT-2020-02 (VIRTUAL) de fecha 03/07/2020, el Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-02 presenta el Cronograma de Actividades y Presupuesto del ciclo de tesis, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 33º inc. contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, a) sin Ciclo de Tesis o b) con Ciclo - Capítulo II;

Que, el Capítulo III.- Titulación con Ciclo de Tesis, dispone el desarrollo del Ciclo de Tesis, precisándose en el Art. 42º el número mínimo de inscritos en cada Ciclo y en el Art. 43º, los participantes académico-administrativos del Ciclo;

Que, en los artículos del 45º al 49º del precitado Reglamento, se disponen las funciones y responsabilidades del Coordinador del Ciclo, dentro de las cuales está la de proponer para consideración del Consejo de Facultad, la programación de actividades y presupuesto del Ciclo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 511-2019-CFCC fecha 18/12/2019, se aprobó la designación del Lic. Cesar Vidal Sázciga Palomino, como Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-02, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, en el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, en la Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. Nº 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, D.L. Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30220, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria miércoles 08 de julio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CICLO DE TESIS 2020-02 (VIRTUAL)** sustentado por el Coordinador Académico Lic. Cesar Vidal Sázciga Palomino, el mismo que a continuación se indica:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

➤ INICIO DE CLASES	:	MIÉRCOLES 15 DE JULIO 2020
➤ FINAL DEL CICLO DE TESIS	:	MARTES 29 DE SETIEMBRE 2020
➤ HORARIO	:	17:00 A 22:00 hrs
➤ SUSTENTACIÓN DE TESIS	:	MARTES 20 y JUEVES 22 DE OCTUBRE del 2020



Decanato

**AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
 (Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 126-2020-CFCC/CV-DS
 Bellavista, julio 09, 2020

2. APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CICLO DE TESIS 2020-02, de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS

ITEM	DESCRIPCION	EQ. UIT	U.I.T	PAGO/BAC H.	Nº DE PART.	MONTO A RECAUDAR
1	CARPETA DEL POSTULANTE	0.01	4,300.00	43.00	30	1,290.00
2	DERECHO DE INSCRIPCION	0.15		645.00		19,350.00
3	PRIMER MÓDULO	0.20		860.00		25,800.00
4	SEGUNDO MÓDULO	0.20		860.00		25,800.00
5	TERCER MÓDULO	0.20		860.00		25,800.00
6	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	0.02		86.00		2,580.00
7	CONSTANCIA DE APROBACIÓN	0.02		86.00		2,580.00
8	DERECHO DE ASESORIA	0.20		860.00		25,800.00
TOTAL DE INGRESOS				4,300.00		129,000.00

II. EGRESOS

ITEM	PARTICIPANTE	EQ. UIT	U.I.T	PAGO/PART.	Nº DE PART.	MONTO A PAGAR
1	SUPERVISOR GENERAL	1.10	4,300.00	S/ 4,730.00	1	S/ 4,730.00
2	SUPERVISOR DE LA FCC	1.00		S/ 4,300.00	1	S/ 4,300.00
3	COORDINADOR DEL CICLO	0.90		S/ 3,870.00	1	S/ 3,870.00
4	DOCENTE POR MÓDULO	1.00		S/ 4,300.00	3	S/12,900.00
5	PRESIDENTE DEL JURADO	1.00		S/ 4,300.00	1	S/ 4,300.00
6	SECRETARIO DEL JURADO	0.90		S/ 3,870.00	1	S/ 3,870.00
7	VOCAL DEL JURADO	0.80		S/ 3,440.00	1	S/ 3,440.00
8	MIEMBRO SUPLENTE DEL JURADO	0.80		S/ 3,440.00	1	S/ 3,440.00
9	REPRESENTANTE DE LA CGT	0.50		S/ 2,150.00	1	S/ 2,150.00
10	SECRETARIA O PROGRAMADOR	0.90		S/ 3,870.00	1	S/ 3,870.00
11	ASESORES	0.90		S/ 3,870.00	10	S/38,700.00
12	GASTOS OPERATIVOS 23.199.199					
TOTAL DE EGRESOS						S/87,570.00

III. SALDO:

S/ 41,430.00

IV. 15% PARA ADMINISTRACION CENTRAL:

S/ 19,350.00

V. SUPERAVIT PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

S/ 22,080.00

- 2 Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Unidad de Investigación de la FCC, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-02 y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

